El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**Abril de 2023**
Secretaria que elabora el estudio:	**Secretaría General y de Gobierno**
Objeto de la contratación:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LAS PERSONAS DETENIDAS TRANSITORIAMENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO

De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores en Colombia se clasifican en tres grandes grupos:

- Sector primario o agrícola
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

Analizado el contexto macroeconómico, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE expidió el informe preliminar a diciembre de 2022 en el que se informó un crecimiento del PIB del 7,5% respecto al año 2021, señalando que las actividades económicas que más contribuyeron a la a la dinámica del valor agregado fueron comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento del 10,7% y una contribución de 2,1 puntos porcentuales a la variación anual; las industrias manufacturas con un crecimiento del 9,8% y una contribución de 1,2 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, entretenimiento y recreación cuyo crecimiento fue del 37,9% y un aporte también 1,2 puntos porcentuales.

Cerrando el año 2021, en el que se centraron todos los esfuerzos para promover la reactivación económica, la economía colombiana presentó un crecimiento del 10,6%, superando las expectativas que proyectaban un 9,5%. No obstante, debe tenerse en cuenta que el crecimiento de la economía en el 2020 fue del -7%. Según lo informó el DANE, buena parte de este crecimiento fue promovida por los resultados obtenidos durante el último trimestre del año de los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, las industrias manufactureras y el sector público. No obstante las acciones emprendidas por el gobierno nacional para promover la reactivación económica, la economía mundial ahora vive un proceso de recesión económica del que no es ajeno Colombia que al cierre de la vigencia 2022 presenta un crecimiento del 7,5% situándose 3,1 puntos porcentuales por debajo del crecimiento presentado en 2021. A pesar de esto, el crecimiento económico registrado sigue siendo alentador, aunque falta trabajar para generar más opciones de empleo y reducir la inflación.

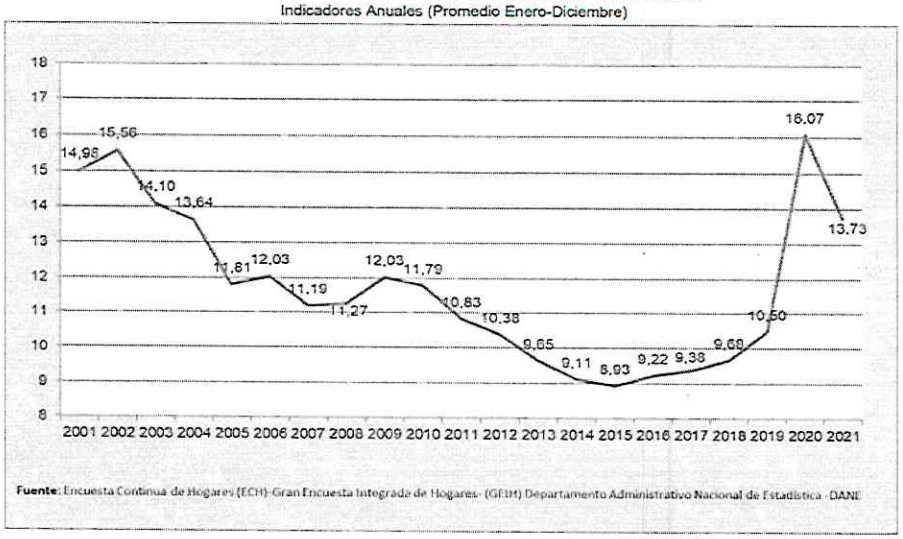
Por su parte, el comportamiento de la tasa de desempleo ha venido presentando una tendencia decreciente lo que indica una mejora pues a diciembre de 2022 se posicionó en el 11,2%; 2,53 puntos porcentuales por debajo de la presentada en 2021 con el 13,73% cuyo comportamiento estuvo 3,23 puntos porcentuales por encima de la tasa reportada en 2019 antes de la pandemia. Al comparar la tasa de desempleo de 2022 (11,2%) frente a la presentada en el 2019 (10.5%) se hace evidente que todavía falta trabajo para por lo menos regresar a los niveles presentados antes de la pandemia.

Tasa global de participación – TGP Tasa de ocupación – TO Tasa de desempleo – TD Tasa de subocupación - TS
Enero – Diciembre (2022-2021)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021
TGP	63,6	61,5	65,5	63,5
TO	56,5	53,1	58,1	53,8
TD	11,2	13,8	11,4	15,2
TS	8,2	7,6	7,6	7,3

* Variación estadísticamente significativa
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 2.Tasa de desempleo en Colombia: total nacional
Indicadores Anuales (Promedio Enero-Diciembre)



Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Al revisar el comportamiento de la tasa de inflación al cierre de la vigencia 2022 la misma cerró en 13,12% siendo la más alta en el país durante los últimos 23 años mientras que en 2021 se posicionó en 5,62% presentando un aumento de 4,01 puntos porcentuales con respecto al 2020. Esta tendencia alcista en Colombia, es acorde con la situación a nivel mundial anotada en párrafos anteriores y se explica por el comportamiento en el alza de precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, artículos para el hogar, bienes y servicios, transporte y prendas de vestir y calzado y las alzas en los servicios públicos como la energía

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1
2022-12	13,12
2021-12	5,62
2020-12	1,61
2019-12	3,80
2018-12	3,18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73
2010-12	3,17
2009-12	2,00
2008-12	7,67
2007-12	5,69
2006-12	4,48
2005-12	4,85
2004-12	5,50
2003-12	6,49
2002-12	6,99
2001-12	7,65
2000-12	8,75
1999-12	9,23
1998-12	16,70
1997-12	17,68
1996-12	21,63
1995-12	19,46
1994-12	22,59
1993-12	22,60

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 20/02/2023

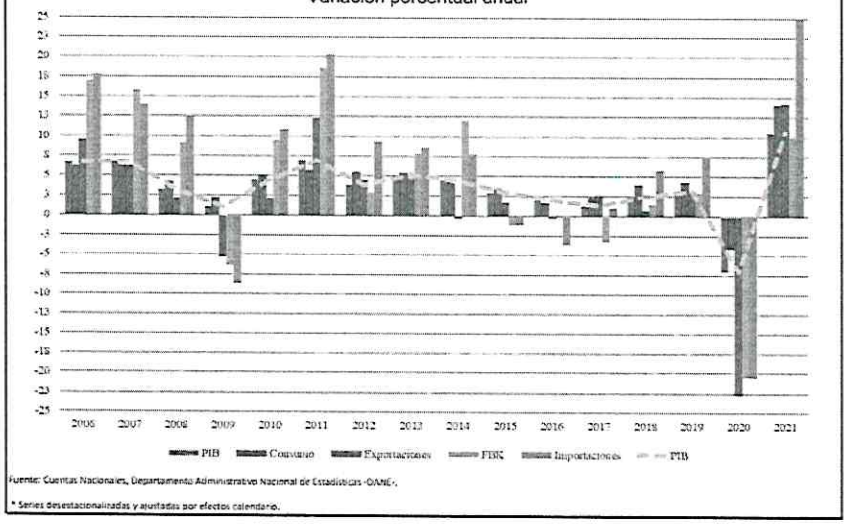
Según el Ministerio de Hacienda la recuperación económica está relacionada con el levantamiento de medidas restrictivas y ampliación de los aforos como resultado del avance en el proceso de vacunación Covid-19, lo que sumado a los incentivos económicos ofrecidos por el Gobierno Nacional explican el mejoramiento económico.

Revisados los crecimientos económicos del país durante los últimos años tenemos lo siguiente:

AÑO	CRECIMIENTO
2015	3,00%
2016	2,10%
2017	1,40%
2018	2,60%
2019	3,20%
2020	-7,00%
2021	10,60%
2022	7,50%

Con respecto al 2021, el crecimiento económico presentado en 2022 se ha visto frenado por una inflación que superó los dos dígitos en Colombia (13,12%). Tener un índice de inflación alta genera grandes impactos en la estructura de costos de las empresas por el alza en los precios trayendo como consecuencia desaliento en la inversión a mediano y largo plazo y golpeando la capacidad productiva. Lo anterior, sumado a que el país continuará viviendo una presión en las importaciones debido a una tasa de cambio que mantiene un comportamiento elevado.

Gráfico 1. Producto interno bruto (PIB)
(precios constantes de 2015)
Variación porcentual anual



Fuente: Cuentas Nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-.

* Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

Dadas los resultados económicos adversos generados por la pandemia durante el 2020, al realizar la comparación del crecimiento económico presentado en 2021 frente al reportado en el 2019, el crecimiento bienal corresponde al 2,8%. Para el cierre de la vigencia 2022 el crecimiento económico llego al 7,5%.

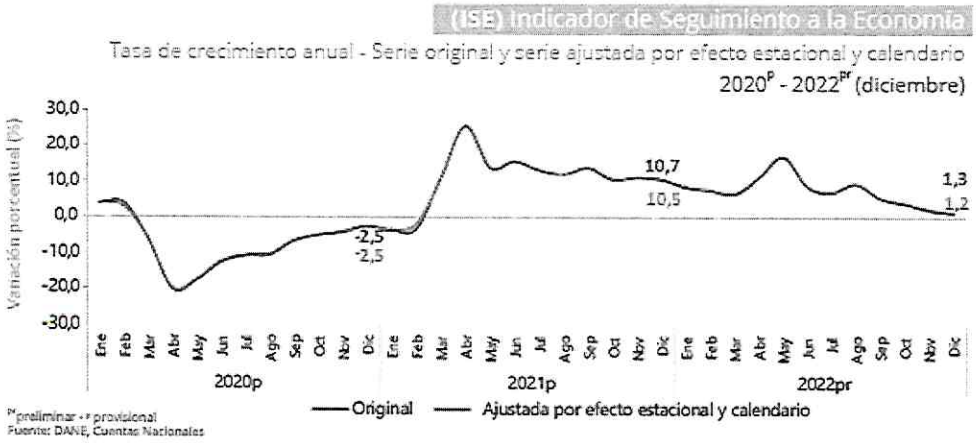
No obstante, el ritmo de crecimiento se ha vista afectado por el aumento de la inflación explicada en esencia por los precios de los alimentos y la energía, situación que ha afectado especialmente a las personas con ingresos bajos. Para contener estos efectos, la política económica del país tendrá que implementar medidas como la recientemente aprobada por el Banco de la República con el aumento en las tasas de interés, aspecto que afectará el acceso al crédito como mecanismo de financiación. Adicionalmente, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania sumado a las medidas adoptadas en China para controlar la pandemia han contribuido a la presentación de impactos adversos en la economía mundial.

El sector terciario o sector de servicios, al que pertenece el objeto a contratar del presente proceso, constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de servicios demandados por la población, es uno de los más desarrollados en Colombia. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El análisis de cifras a octubre de 2022, indica que las actividades primarias (sector agrícola) y secundarias (sector industrial) han presentado un comportamiento de crecimiento decreciente y que solamente el sector terciario registró un comportamiento positivo destacándose las actividades artísticas y de entretenimiento, seguido por los servicios de la administración pública y la educación.

Desde el punto de vista macro, la economía colombiana venía evidenciando un paulatino proceso de recuperación económica, que se esperaba se consolidara en el año 2020. Sin embargo, la situación de pandemia a nivel global ha reevaluado dicha perspectiva, llevando a los distintos agentes a proyectar qué tan negativo puede llegar a ser el impacto de la gestión de la emergencia sanitaria en el desempeño de la economía colombiana y qué tan rápido se podrá lograr la recuperación de los indicares económicos. La acción coordinada de los diferentes agentes de la economía es fundamental para dicha recuperación. No obstante las medidas emprendidas para promover la reactivación económica, también se deben tener en cuenta las predicciones relacionadas con las políticas de contracción que a nivel mundial han venido adoptando los bancos centrales para contener los elevados índices de inflación y que traen como consecuencia la desaceleración del crecimiento, como en efecto lo muestran las cifras a diciembre de 2022 y que además continuaran evidenciándose durante el 2023.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana ha venido presentando una recuperación moderada, conforme lo evidencia el Índice de Seguimiento a la

Economía – ISE cuyo registro en su variación anual presentó un crecimiento de 1,3% a diciembre de 2022 destacando como sectores más dinámicos las actividades del sector terciario. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del indicador de seguimiento a la economía - ISE:



pr preliminar - p provisional
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En la gráfica se observa el comportamiento del Indice de seguimiento a la economía ISE desde el mes de enero de 2020 cuya caída de la economía mundial se reporta en el mes de abril debido a cese de actividades por el confinamiento de la población para contener el coronavirus cayendo a -20,03%%, posteriormente en abril de 2021 logra un repunte subiendo al 24,85% como consecuencia del levantamiento de medidas restrictivas y el reinicio de actividades económicas, momento a partir del cual presenta un comportamiento con una tendencia constante que lo posiciona en el 11,81% para el cierre del mes de abril de 2022. Analizadas las condiciones a diciembre de cada año, el 2020 presenta un ISE del -2,5% debido al impacto por el cese total de actividades para contener el Covid-19, posteriormente, en diciembre de 2021 se reporta un ISE del 10,7% acorde con el crecimiento económico reportado gracias al levantamiento de las medidas de restricción y como resultado de las políticas adoptadas para promover la reactivación económica y diciembre de 2022 cierra con un porcentaje del 1,3% consecuente con la desaceleración.

El sector terciario fue el de mayor crecimiento en el 2021 y el único que presentó cifras positivas durante el 2022, por lo que su comportamiento incidió directamente en el Índice de Seguimiento a la Economía. Las actividades con mayor impacto en el ISE para 2021 fueron el comercio, la reparación de vehículos, el transporte, el almacenamiento y los servicios de comida; mientras que para el 2022 se destacaron las actividades artísticas y de entretenimiento, así como las actividades financieras y de seguros y las relacionadas con manejo de información y comunicación.

El tipo de servicios requeridos para el objeto a contratar en este análisis está relacionado con los servicios de comida y según informa el DANE presentó un desempeño negativo con corte al mes de diciembre de 2022, debido al alza considerable de los precios y al impacto de la ola invernal que afecto la producción agrícola en el país. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del indicador de seguimiento a la economía – ISE por sectores:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Enero – diciembre 2022pr

Agrupación	Actividad económica	2022pr											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	1,6	7,1	3,6	10,4	1,9	4,2	2,9	3,5	5,4	3,9	-3,7
	Explotación de minas y canteras	4,6	1,7	1,9	1,6	4,8	2,7	6,1	4,4	1,9	1,8	-6,2	-0,5
Secundarias	Industrias manufactureras	13,1	9,8	10,8	13,2	40,5	11,9	5,3	9,3	6,1	5,2	3,2	-0,2
	Construcción	7,1	11,6	1,2	8,9	14,2	5,7	19,9	20,5	3,5	4,1	2,5	-5,0
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	5,6	4,8	5,1	6,4	10,4	5,9	7,5	3,8	1,0	0,8	1,9	2,0
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	21,8	5,9	8,4	23,4	27,4	15,4	12,5	11,4	10,1	2,4	2,1	-1,0
	Información y comunicaciones	22,5	20,5	20,4	18,2	19,0	16,8	15,8	15,2	11,9	5,1	4,7	7,1
	Actividades financieras y de seguros	28,5	8,6	11,5	8,8	14,1	11,6	6,9	15,7	5,8	8,6	6,0	10,5
	Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	1,9	1,6	1,8	2,3	2,1	2,0	2,0	1,9	1,8	2,1
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	9,4	9,7	10,3	14,1	12,3	9,0	10,2	6,3	6,0	3,2	2,9
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	5,3	7,3	7,4	12,0	9,9	5,7	4,9	5,8	-1,5	2,8	-0,2	1,8
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	39,7	37,0	34,4	34,8	40,5	29,0	23,0	38,6	53,4	54,3	45,1	25,2
Indicador de Seguimiento a la Economía		**8,8**	**7,7**	**8,7**	**11,2**	**17,1**	**8,7**	**7,1**	**9,4**	**5,5**	**4,0**	**2,3**	**1,3**

NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia que [illegible]
Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

INFORMACIÓN PARA TODOS

En la tabla se observa el comportamiento del Indice de seguimiento a la economía ISE mes a mes desde enero hasta diciembre de 2022 que presenta un repunte en mayo con el 17,1% en el que se destacan los porcentajes altos de las industrias manufactureras en el sector secundario y las actividades artísticas y de entretenimiento del sector de servicios. A partir del mes de junio el comportamiento del indicador es decreciente hasta llegar al mes de diciembre con el 1,3% y dejando con cifras negativas las actividades de los sectores primario y secundario de la economía, con lo cual se concluye que el resultado positivo 2022 se debe al comportamiento del sector terciario de la economía.

La siguiente tabla permite evidenciar la contribución porcentual por actividades económicas a la tasa de crecimiento anual del ISE a diciembre del 2022 con respecto a diciembre del 2021. Con excepción de las actividades relacionadas con los servicios de comida, todas las actividades del sector servicios presentaron contribución positiva, lo que soporta la conclusión manifestada en el párrafo anterior.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2021p – 2022pr (diciembre)

Agrupación	Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
		Dic 2021p / Dic 2020p	Dic 2022pr / Dic 2021p	
Terciarias	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	39,6	25,2	1,0
	Actividades financieras y de seguros	1,9	10,5	0,5
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	7,8	1,8	0,3
	Información y comunicaciones	18,0	7,1	0,2
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,4	2,9	0,2
	Actividades inmobiliarias	2,6	2,1	0,1
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	5,1	2,0	0,01
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	19,8	-1,0	-0,3
Secundarias	Industrias manufactureras	10,5	-0,2	-0,1
	Construcción	9,4	-5,0	-0,2
Primarias	Explotación de minas y canteras	8,2	-0,5	-0,1
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,3	-3,7	-0,3
Indicador de Seguimiento a la Economía		**10,7**	**1,3**	

NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. [illegible]
Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Contribución del subsector: [illegible]
p: preliminar
pr: preliminar
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

1.2 MIPYMES Y REACTIVACION ECONÓMICA

Para el mes de noviembre de 2022, la Red de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS publica el informe de Dinámica de Creación de Empresas con corte a diciembre de 2022 en el que se indica que a ese corte se crearon 310.731empresas en el país según las cifras reportadas en el Registro Único Empresarial y Social RUES que consolida la información de las 57 cámaras de comercio que existen en Colombia, cifra que comparada con el mismo corte a diciembre de 2021 presenta un crecimiento del 1% pues a ese corte se reportó la creación de 307.679 nuevas empresas. Vale la pena indicar de del total de empresas creadas en 2022, el 73,8% (229.381) corresponden a emprendimientos de personas naturales y el restante 26,2% (81.350) a sociedades.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Se destaca en este informe que, en cuanto al tamaño de las empresas, medido a partir del total de los activos, el 97,7% de las nuevas entidades se clasifican como microempresas y el restante 0,30% como pequeñas empresas, es decir que las 256.675 nuevas empresas se encuentran dentro de la categoría de mipymes. Consecuente con el análisis económico presentado el sector que más contribuyó al crecimiento en la creación de empresas fue el de servicios entre los cuales se destacan el expendio de bebidas alcohólicas en establecimiento, el expendio a la mesa de comidas preparadas y otros tipos de alojamiento para visitantes.

Evaluada la creación de empresas por sectores económicos, el informe indica que el sector de extracción presentó una variación del 21,1%, seguido por el sector agrícola con el 11% y el de servicios con el 5,9%. Por su parte las actividades relacionadas con el comercio presentaron una variación negativa en la creación de empresa bajando un 4,4% con respecto al mismo periodo del 2021, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: Confecámaras, Informe Dinámica de Creación de Empresas Tercer Trimestre de 2022.

Como se observa en la tabla anterior, el sector de servicios fue el que presentó mayor crecimiento cuantitativo en la creación de empresas, más al detalle, el informe indica que, de las 310.731 nuevas entidades creadas a diciembre de 2022, 49.213 corresponden al desarrollo de actividades de alojamiento y servicios de comida, que tienen relación directa con el objeto a contratar.

Adicionalmente, el informe presenta el comportamiento en la creación de empresas por tamaño, el cual concluye que la creación de microempresas representó el 99,6% mientras que la creación de pequeñas empresas fue del 0,4%, medianas (0,1%) y grandes empresas (0%), clasificadas por el

total de sus activos según ley 590 de 2000 y 905 de 2004, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	**99,6%**	**0,4%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: Confecámaras, Informe Dinámica de Creación de Empresas Tercer Trimestre de 2022.

En cuanto a la generación de empleo, el informe concluye que las actividades de comercio son las que más contribuyen con esta tarea con el 33,3%, seguida por las actividades de alojamiento y comida con un 15,7%, industria manufacturera con el 11,3%, construcción 6,36% y actividades profesionales, científicas y técnicas con el 6,07%.

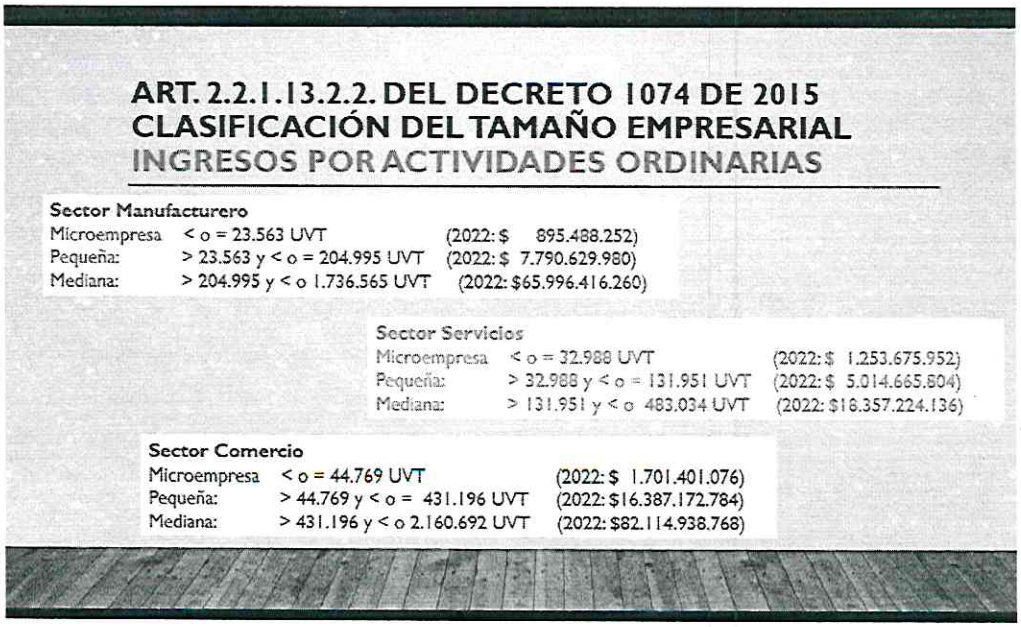
Por su parte, a enero de 2023 la Cámara de Comercio de Bogotá que consolida información de la ciudad capital y 59 municipios, informa que el número total de microempresas que se renovaron a enero de 2023 ascendió a 12.879, lo que se traduce en una variación del 23% con respecto a enero de 2022 en el que se renovaron 10.501 empresas. En lo que tiene que ver con las grandes empresas, a enero de 2022 se renovaron 5 mientras en enero de 2023 fueron renovadas 7, reportando un aumento del 17%, como lo presenta dicha entidad en la siguiente tabla:

Evolución de las Empresas Renovadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero por Tamaño

Tamaño	Ene (2019)	Ene (2021)	Ene (2022)	Ene (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	11.109	8.037	10.501	12.879	16%	60%	23%
Pequeña	78	57	48	70	-10%	23%	46%
Mediana	15	17	13	11	-27%	-35%	-15%
Grande	6	1	5	7	17%	600%	40%
Total jurisdicción CCB	11.208	8.112	10.567	12.967	16%	60%	23%

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023.

A nivel nacional, las pymes en Colombia fueron reconocidas legalmente en el año 2000, momento a partir del cual han surgido el diseño de normas que las regulen, dentro de las cuales vale la pena mencionar la expedición del Decreto 957 del 5 de junio de 2019 mediante el cual el Ministerio de Comercio implemento nueva reglamentación para clasificar a las pymes a partir de los ingresos por actividades ordinarias percibidos durante una vigencia o año fiscal medidos por unidades de valor tributario UVT en cambio de los salarios mínimos. La expedición de este decreto reglamentó el artículo 2 de Ley 590 de 2000 y adicionando el Decreto 1074 de 2015, referenciado este último por el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020 o ley de emprendimiento. Con esto, queda clara que existe una clasificación para micro, pequeña, mediana y gran empresa para cada uno de los tres sectores de la economía.



A partir de su reconocimiento legal, las mipymes han venido cobrando gran importancia en el ámbito económico, laboral y productivo colombiano ya que se han convertido en fuentes de empleo, representan la mayoría de las actividades económicas del país pues casi el 100% de los negocios en Colombia se encuentra clasificados en esta categoría y por tanto son las responsables de mover la economía nacional y son las responsables de generar ganancias. Su importancia en la economía ha hecho que el gobierno trabaje para impulsarlas y promulgue regulación que promuevan su fortalecimiento y desarrollo.

De acuerdo con algunos informes económicos, para 2021 Colombia registró la existencia de 5,4 millones de mipymes, instituciones como el DANE estiman que este tipo de empresas representan el 90% del total del sector productivo nacional, aunque otros estudios afirman que su representación asciende al 99% de la economía nacional, lo que nos deja con tan solo un 1% para las grandes empresas.

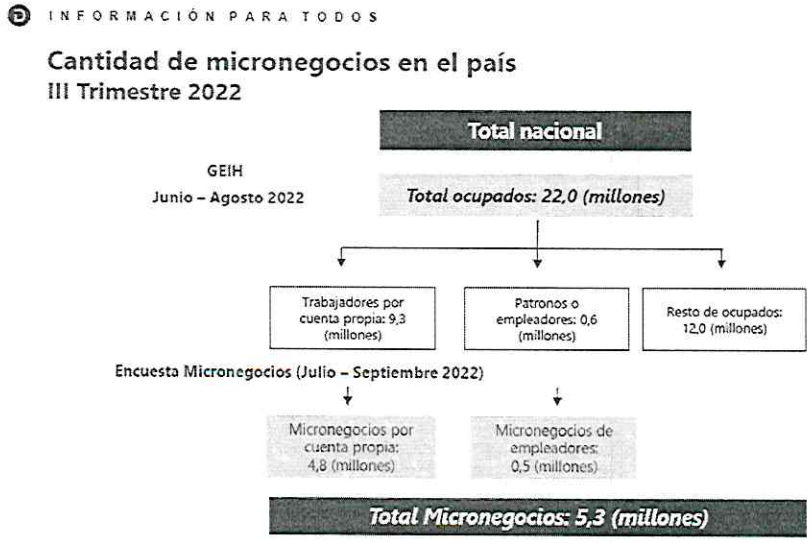
La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las mipymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo como razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basa sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero. Dada la importancia de las mipymes, Colombia es un país que ha enfocado su política económica a promover y facilitar este tipo de emprendimientos, no obstante, lo anterior, la experiencia indica que, a la hora de emprender un negocio, deben considerarse algunos aspectos en términos de ventajas y desventajas.

Entre las ventajas se encuentran las oportunidades de crecimiento debido a que en Colombia existe gran disponibilidad de mano de obra y la cantidad de nichos de mercado que se pueden aprovechar. Otra ventaja radica en las ventajas que el Gobierno Nacional ha diseñado para brindar beneficios a empresarios y emprendedores en facilidad de trámites, existe el Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes para promover la investigación y el acompañamiento a las empresas para el otorgamiento de facilidades, beneficios tributarios y programas de capacitación.

Dentro de las desventajas se encuentra la alta competencia pues como ya se dijo en Colombia el 99% de las entidades son mipymes. Adicionalmente, a pesar de los programas de apoyo generados por el Gobierno, en muchas ocasiones acceder a los mismos no es fácil para muchas entidades sumado al hecho que existen grandes limitantes para acceder a la tecnología.

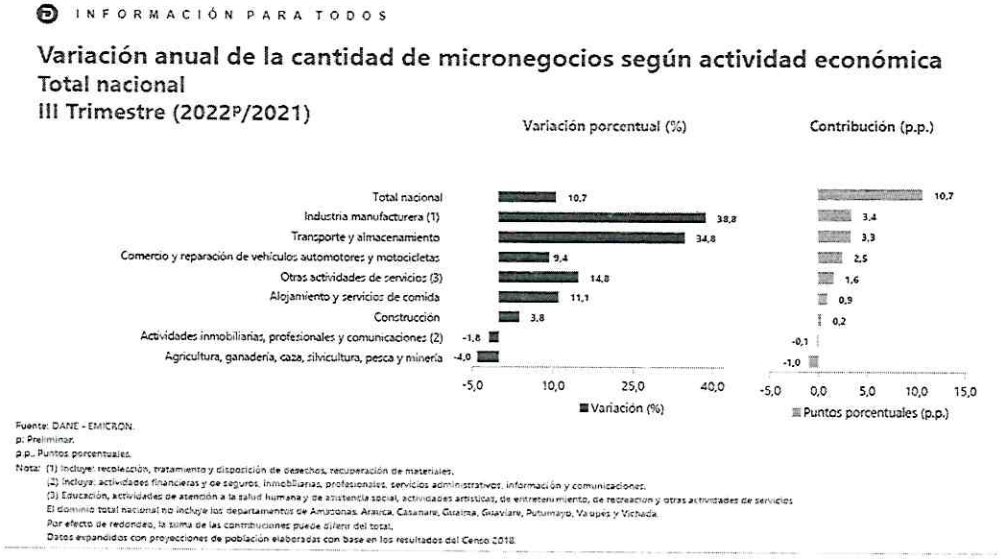
El siguiente gráfico presenta información preliminar con corte a septiembre de 2022 de la cantidad de micro negocios en Colombia según la Encuesta de Micronegocios EMICRON generara por el DANE, en la que se indica la cantidad de personas ocupadas teniendo en cuenta los micronegocios por

cuenta propia y micronegocios de empleadores. A nivel nacional con 22 millones de personas ocupadas, se reporta un total de 5,3 millones de micronegocios existentes en Colombia, de los cuales 4,8 millones ha sido creados por iniciativa de una sola persona o por cuenta propia.



Fuente: DANE – GEIH – EMICRON.

A septiembre de 2022, la cantidad de micronegocios en Colombia aumentó 10,7% con respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades que más aportaron a esta variación fueron la industria manufacturera con una contribución de 3,4 puntos porcentuales y las actividades de transporte y almacenamiento con 3,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades relacionadas con el alojamiento y servicios de comida contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales a esta variación. Lo anotado puede observarse en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE - EMICRON.
p: Preliminar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

Con el fin de promover el emprendimiento en Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta algunos programas para fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, entre los cuales se puede mencionar: el Fondo de Modernización en Innovación, el Apoyo a la Política de Formalización Empresarial enfocado a empresas y negocios informales y el programa de apoyo técnico a la política de emprendimiento en Colombia, entre otros. Adicional a esto, en diciembre de 2020, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2069 de 2020 mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia mediante la cual se establecieron algunas medidas de apoyo a

mipymes en temas de tarifas especiales, plazos y descuentos por renovaciones oportunas, acceso de mipymes al mercado de compras públicas y acceso al financiamiento. Para reforzar esta Ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021.

En el mismo sentido, el Gobierno Nacional creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF a través del cual giró entre los meses de mayo de 2020 y marzo de 2021 $6,8 billones en beneficio de más de 4 millones de empleados y 142.000 empresas subsidiadas de las cuales el 53,6% corresponde a micros, pequeñas y medianas empresas.

Beneficiarios del PAEF por tamaño de empresa*
(consolidado mayo-marzo de 2021)

Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados ($ millones)
Micro	90.574	64%	420.443	10%	864.523
Pequeña	39.394	28%	789.419	19%	1.420.418
Mediana	9.524	7%	804.125	19%	1.360.398
Grande	1977	1%	542.017	13%	893.657
Muy grande	1155	1%	1.594.367	38%	2.301.199
Total	142.624	100%	4.150.371	100%	6.840.195

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020; y Decreto 815 de 2020

Como se observa en el cuadro, de los $6,8 billones entregados como subsidio por el Gobierno $3,6 billones fueron entregados a MiPymes.

Por su parte, la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI realizó la encuesta de desempeño empresarial con corte al tercer trimestre de 2022. La encuesta se realizó tomando una muestra de 953 empresas a nivel nacional pertenecientes a los tres sectores de la economía (agrícola, industrial y de servicios).

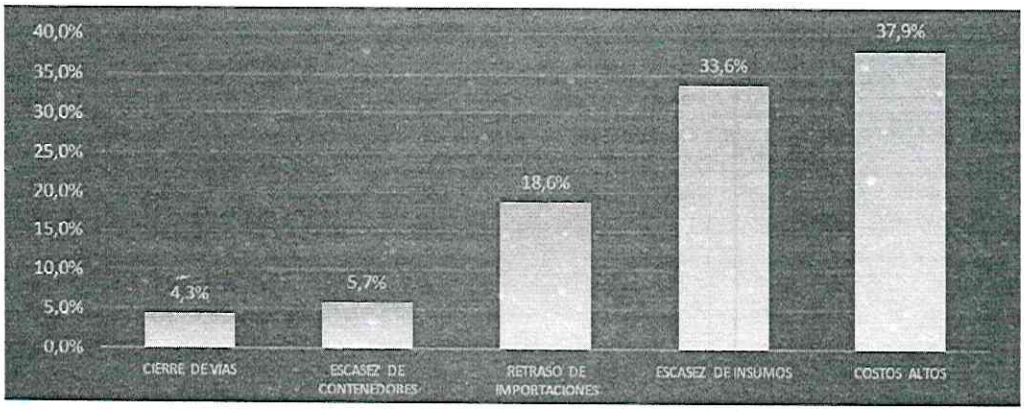
Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	47,6%
Pequeña	34,7%
Mediana	17,6%

Fuente: Encuesta Desempeño Empresarial – III trimestre 2022 - ACOPI

Uno de los indicadores evaluado por la encuesta fue la rentabilidad, respecto de la cual el 9% reporto un aumento en el índice mientras que el 34,8% manifestó que el mismo se mantuvo y el restante 52,2% reporto disminución de la rentabilidad. En efecto, la disminución de la rentabilidad es acorde con el aumento de los precios alimentos y materiales de construcción y el desabastecimiento de las materias primas.

Gráfico 12. Principales motivos del desabastecimiento de materias primas en el segmento MIPYME durante el tercer trimestre de 2022



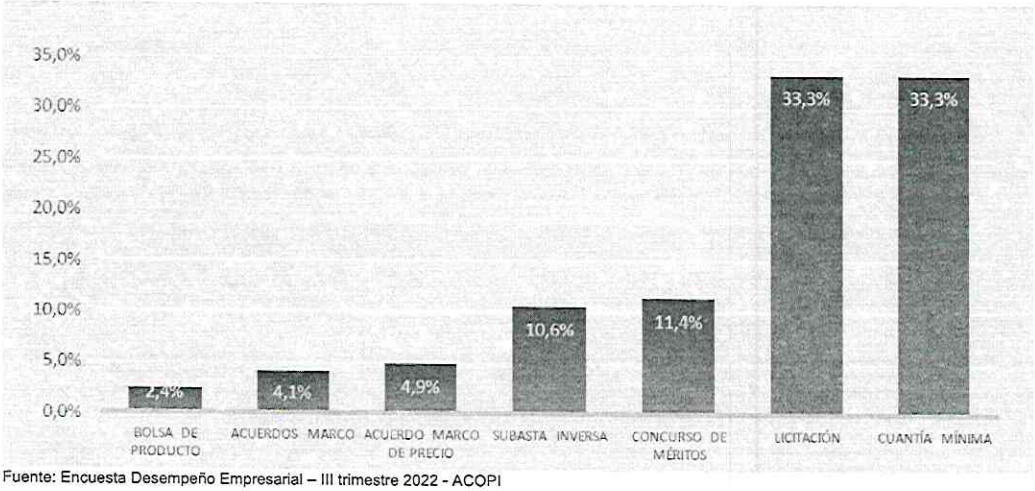
Fuente: Encuesta Desempeño Empresarial – III trimestre 2022 - ACOPI

La gráfica anterior, hace evidentes las principales causas del desabastecimiento de materias primas a septiembre de 2022, dentro de las cuales la más representativa es la que tiene que ver con los altos costos como consecuencia de la escasez de insumos, los retrasos en las importaciones y el cierre de vías por la ola invernal o por jornadas de protesta.

Acceso de las Mipymes a la contratación pública y privada

Los encuestados indicaron que los métodos de contratación pública al que más acceden son los procesos de mínima cuantía (33,3%) y licitación pública (33,3%). La participación en los demás tipos de procesos se puede observar en la siguiente gráfica:

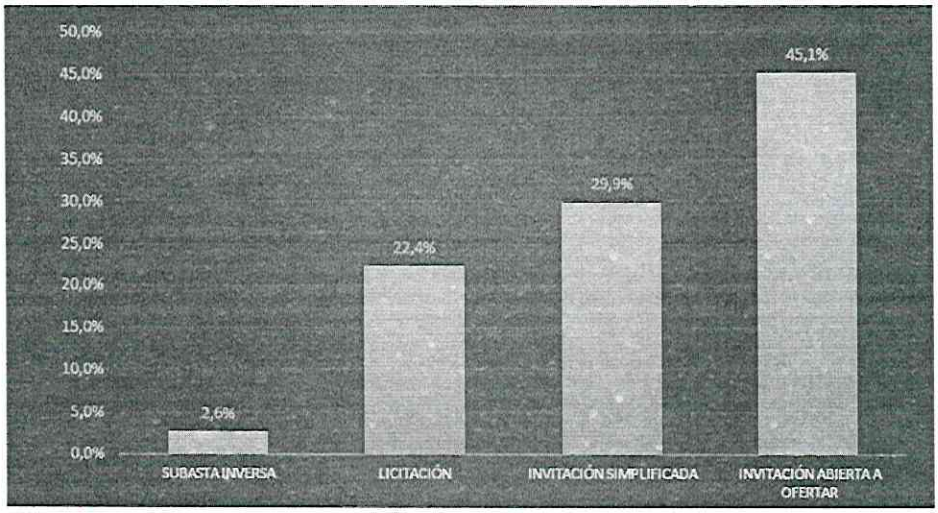
Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2022



Fuente: Encuesta Desempeño Empresarial – III trimestre 2022 - ACOPI

En contraste, el resultado de la encuesta indica que las mipymes prefieren participar en procesos de contratación privada, entre otras razones porque solo el 31,6% de estas entidades cuenta con el Registro Único de Proponentes RUP, como se observa a continuación:

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2022



Fuente: Encuesta Desempeño Empresarial – III trimestre 2022 - ACOPI

En cuanto al uso de la plataforma Secop II, solo el 36,8% de los encuestados utiliza esta herramienta mientras que el 63,2% restante no lo hace porque no la conocen (44,3%), desconocen los trámites a realizar en los procesos (12,5%) y no confían en la transparencia del proceso (10,6%).

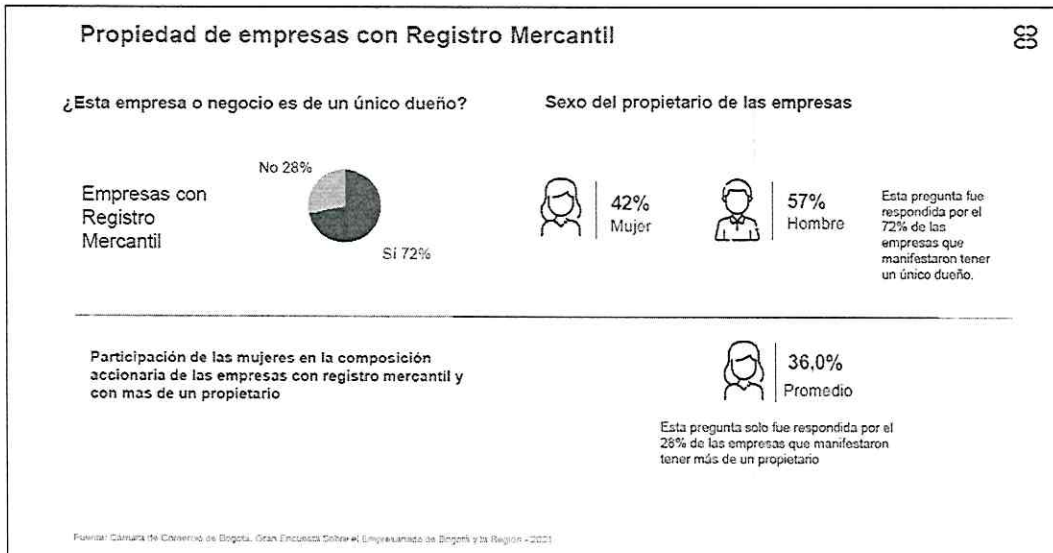
La encuesta realizó un análisis de la tasa de desempleo por sexo indicando que para las mujeres el desempleo alcanzó una tasa del 12,6% y para los hombres del 7,6% evidenciando que prevalece una brecha de 5,5 puntos porcentuales con respecto a los hombres, a pesar de todas las políticas de inclusión laboral para las mujeres, adoptadas y promovidas por el Gobierno Nacional. El 60,9% de los encuestados reportaron que contrataron mujeres a septiembre de 2022.

1.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

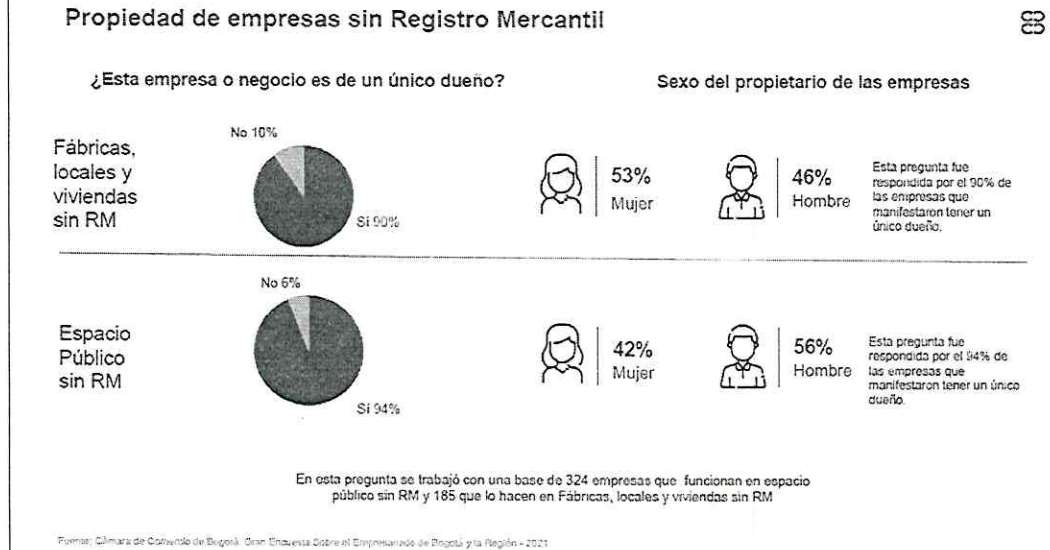
Confecámaras informó que el 61,3% de las empresas constituidas durante el 2021estuvieron lideradas por mujeres, mostrando un crecimiento sin antecedentes históricos. Dicha circunstancia obedece a que durante el 2020 el 18,1% de las mujeres estaban desempleadas y las condiciones adversas causadas por la pandemia provocaron la reacción femenina en la búsqueda de opciones para la obtención de ingresos de tal forma que Colombia se convirtió en el país con la mayor tasa de crecimiento de emprendimiento femenino ubicada en el 30,2% superando a países como Panamá que reportó el 29,1% y México con el 26%.

Según datos del registro mercantil de la CCB, de las empresas de personas naturales el 43,2% tiene a una mujer como propietaria y el 45,3% de las microempresas reportan a una mujer como propietaria. Infortunadamente a mayor tamaño de la empresa, menor la participación de la mujer. A pesar de las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional para promover la equidad de género, los emprendimientos pequeños se han convertido en la opción para que la mujer logre independencia económica y alcance posiciones de liderazgo.

Una encuesta liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá para la vigencia 2021con una muestra de 2300 empresas de todos los sectores de la economía (1800 con registro mercantil y 500 sin registro mercantil), de todos los tamaños y conformadas tanto por personas naturales como empresas, reporta los siguientes resultados:



En las empresas con registro mercantil el 42 % de los propietarios son mujeres y el 57% hombres. Por su parte, en las empresas sin registro mercantil el comportamiento es el siguiente:



La encuesta muestra un análisis sobre la propiedad y la toma de decisiones según el sexo del dueño, la cual se presenta a continuación:

Propiedad y toma de decisiones según el sexo del dueño de la empresa

Porcentaje de empresas en las cuales las decisiones son tomadas por una mujer, un hombre o en conjunto, dependiendo del sexo del dueño

		Principales decisiones son tomadas por una mujer	Principales decisiones son tomadas por un hombre	Principales decisiones son tomadas en conjunto
Empresas con Registro Mercantil	El negocio tiene como única propietaria a una mujer	73%	3%	24%
	El negocio tiene como único propietario a un hombre	1%	68%	30%
		Principales decisiones son tomadas por una mujer	Principales decisiones son tomadas por un hombre	Principales decisiones son tomadas en conjunto
Fábricas, locales y viviendas sin RM	El negocio tiene como única propietaria a una mujer	78%	2%	20%
	El negocio tiene como único propietario a un hombre	2%	74%	24%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Gran Encuesta Sobre el Empresariado de Bogotá y la Región - 2021

El cuadro anterior, muestra el análisis de empresas con y sin registro mercantil con único dueño, por lo que resulta normal que la mayoría de las decisiones principales las tome una mujer cuando la propietaria es mujer.

Al Revisar la participación de las mujeres en las empresas con registro mercantil a partir del género que tomas las decisiones principales evidenciando que cuando quien está a cargo de las decisiones es mujer, la participación de las mujeres en esa entidad es mayor, por encima del 54%. Por su parte, si quien toma las decisiones en la entidad es hombre, la participación de las mujeres se reduce a menos del 22%. Lo que llama la atención es que si en una entidad la toma de decisiones es conjunta entre hombre y mujeres, continúa teniendo mayor participación el género masculino, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Gestión institucional de elementos relacionados con equidad de género en empresas con Registro Mercantil

	Porcentaje de cargos directivos o de toma de decisiones ocupados por mujeres	Porcentaje de mujeres que trabajaron en la empresa	Cuentan con objetivos o metas respecto a la equidad de género
Si quien toma las decisiones principales es mujer	69,1%	54,4%	53,9%
Si quien toma las decisiones principales es hombre	21,8%	21,2%	38,0%
Si quien toma las decisiones principales es en conjunto	41,6%	38,1%	48,2%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Gran Encuesta Sobre el Empresariado de Bogotá y la Región - 2021

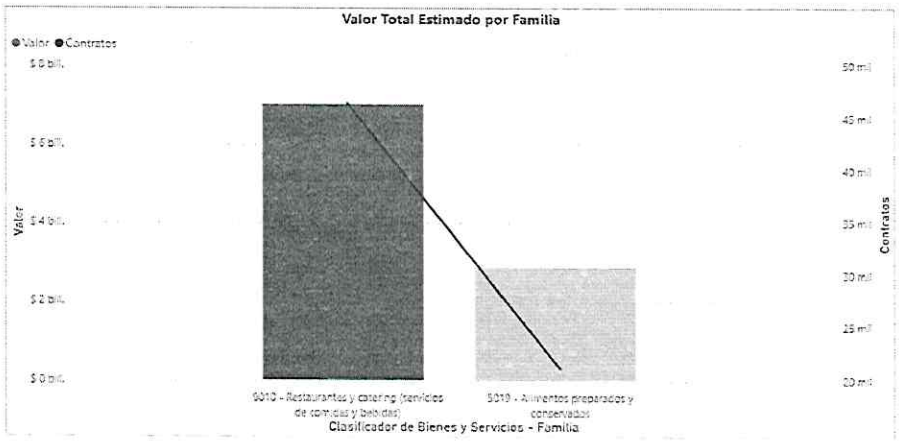
1.4 ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.4.1 Análisis de la Demanda

A continuación se presenta un análisis de la demanda a partir de la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente que ha consolidado la información de contratación pública de las plataformas seco I y secop II por los años 2017 a lo corrido de 2023. Para el caso, la consulta se llevó a cabo a partir de las actividades 9010 catering y restaurantes, servicios de comidas y bebidas y 5019 alimentos preparados y conservados.

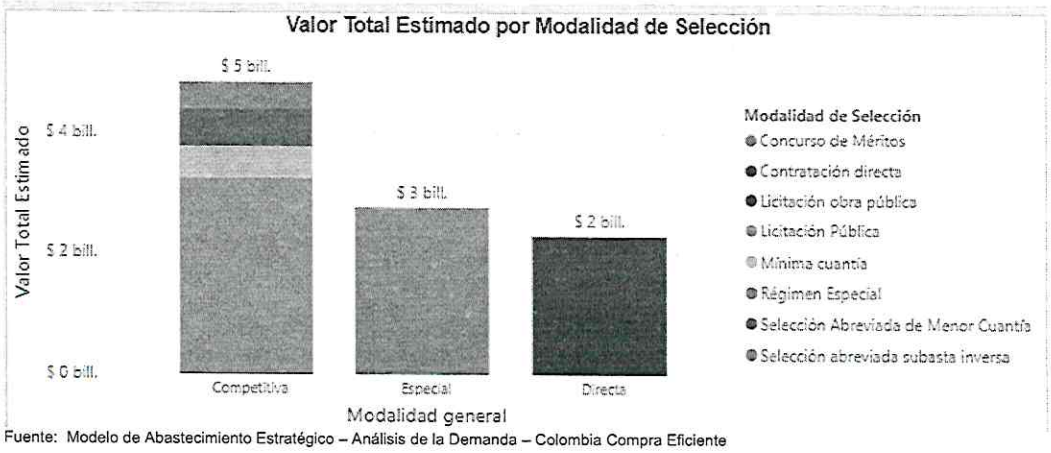
A nivel nacional se evidencian 67.534 contratos por un valor total de $9,866,3 billones de los cuales el 43,89% ($3 billones) se suscribieron con proveedores de Bogotá, anotando que todos los proveedores fueron nacionales.

Año		2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	%	7688	$ 962.242.773.188	9,76%	282	$ 21.116.206.212	0,21%	46433	$ 7.016.406.444.696
⊞ 5019 - Alimentos preparados y conservados	%	2829	$ 534.432.353.150	5,42%	107	$ 7.818.992.450	0,08%	21101	$ 2.849.939.985.332
Total	%	10417	$ 1.496.675.126.338	15,17%	389	$ 28.934.198.662	0,29%	67534	$ 9.866.346.430.028



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente

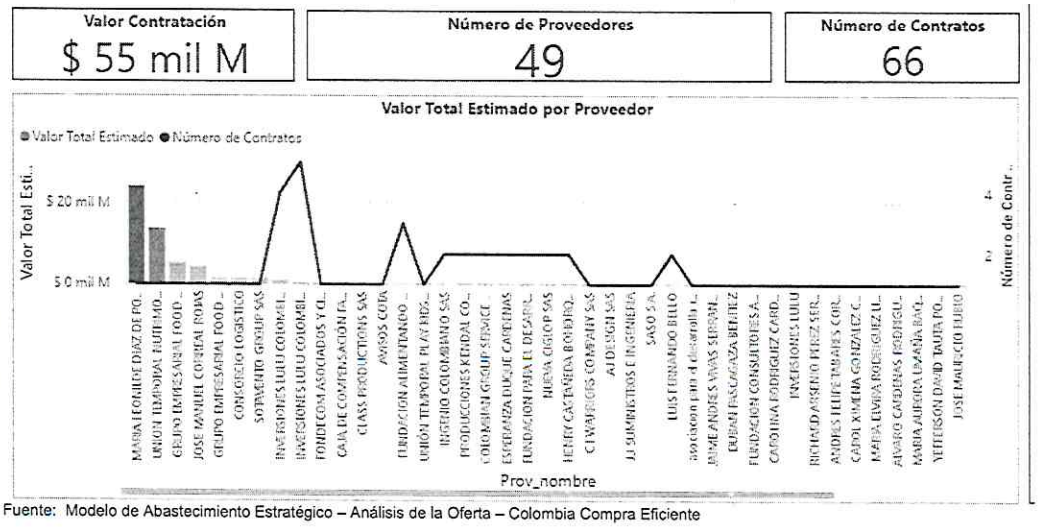
En cuanto a las modalidades de contratación se destacan la licitación pública con $3,5 billones, régimen especial $3 billones y contratación directa $2 billones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente

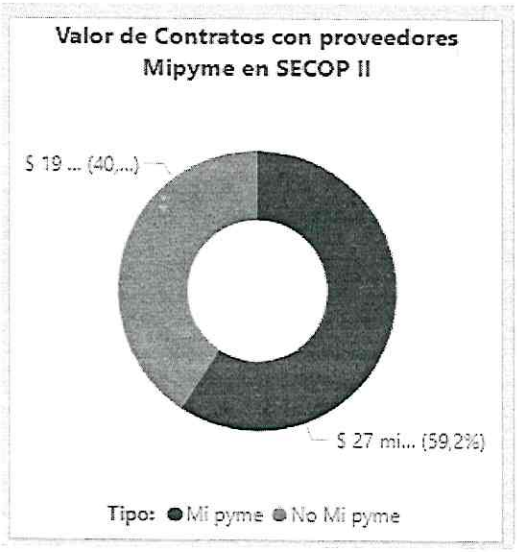
1.4.2 Análisis de la Oferta

La consulta de la herramienta para el Municipio de Cota indica que desde el 2017 al 2022 se han suscrito 66 contratos con 49 proveedores por la suma de $54.630 millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente

La siguiente gráfica muestra los porcentajes de contratación del Municipio de Cota con mipymes, la cual asciende al 59,2%, mientras que la contratación con no mipymes fue del 40,8%



Teniendo en cuenta el análisis realizado y dado que en Colombia el 99% de las empresas son mipymes, responsables de la reactivación económica del país, no resulta procedente establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales para entidades no mipymes cuya representación en la economía solo llega al 1%. Adicionado a lo anterior, por el monto del presupuesto oficial es posible que el proceso llegue a limitarse a mipymes, si durante su publicación se llegaren a cumplir las condiciones en torno a las solicitudes presentadas por los interesados para esta opción.

Por su parte, teniendo en cuenta que en Colombia no existe una marcación especial para la identificación de los emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales se encuentran registrados y clasificados como micro, pequeñas, medianas o grandes empresas, dependiendo de los requisitos establecidos legalmente para tal clasificación y por ende no resulta fácil obtener información

financiera detallada y específica frente a este tipo de emprendimientos, tampoco resulta procedente el establecimiento de criterios diferenciales de capacidad financiera y organizacional para entidades no clasificadas como emprendimientos y empresas de mujer.

1.3 REGULATORIO

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Publica -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación publica.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Publica
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 248 de 2021	Por el cual se adiciona la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.
Decreto 1041 de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

1.4 TECNICO

La Alcaldía de Cota Cundinamarca, requiere adquirir alimentos descritos en la siguiente ficha técnica con las características establecidas en la minuta patrón, la cual fue avalada por una nutricionista con matrícula profesional de nutricionista dietista:

FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	Lácteo, cereal, fruta, proteína	1
2	ALMUERZO	Vegetales, proteínas, cereales, raíces/tubérculos/platanos/fruta	1
3	CENA	Vegetales, proteínas, cereales, raíces/tubérculos/platanos/fruta	1
4	REFRIGERIO	Bebida, pan, vegetales, queso, carne fría, aderezo	1

MINUTA PATRÓN

DESAYUNO				
GRUPO DE ALIMENTO	***FRECUENCIA DE CONSUMO***	***PESO BRUTO***	***PORCIÓN SERVIDA (gramos)***	***MEDIDA CASERA***
Frutas				
Frutas	DIARIO	126 - 166	*70-150*	*1 unidad*
Bebida caliente o fría con leche				
Leche			*240 (150 ml leche y 90 ml agua+ ingrediente principal)*	
Leche de vaca entera líquida	DIARIO	120		*1 pocillo*
Leche de vaca entera en polvo		15,6		*2 cucharadas colmadas*
Endulzante natural				
Azúcar	DIARIO	14		*1 cucharada*
Panela		14		*1 trozo pequeño*
Misceláneos				
Chocolate con azúcar	DIARIO	14		*1/2pastilla*
Panela		14		*1 trozo pequeño*
Cocoa		14		*1 cucharadita*
Café grano / molido		5		*2 cucharadita*
Cereal				
Fécula de Maíz con leche	DIARIO	15		*1 cucharada*
Avena molida		15		*1 cucharada*
Harina de plátano		15		*1 cucharada*
Avena en hojuelas		15		*1 cucharada*
Carnes/huevos/quesos				
Carne de res (cadera, centro de pierna, bola)	DIARIO	40	*25*	
Pechuga de pollo		50	*28*	
Huevo		55	*Cocido: 50 Revuelto: 48 Frito: 45*	*1 unidad*
Queso doble crema		35	*35*	*1 trozo pequeño*
Queso campesino		35		
Queso costeño		35		
Cuajada		35		

Cereales / tubérculo acompañante				
Panes (variedad)	DIARIO	*60*	*60*	*1 unidad*
Arepa blanca, de maíz trillado		*60*	*60*	*1 unidad*
Galleta tipo saltín		*24*	*24*	*3 unidades*
Papa común		*110*	*99*	*1 unidad mediana*
Grasas				
Aceite vegetal	DIARIO	*2-5*	*2-5*	*1 cucharadita*
ALMUERZO Y CENA				
GRUPO DE ALIMENTO			***PORCIÓN SERVIDA (gramos)***	***MEDIDA CASERA***
Carnes				
Carnes de res magra Carne de res (Pierna,cadera, lomo, centro de pierna, bola, pecho , cogote, descargue, brazo)	DIARIO	125-150	*75 asado / 70 horneado / 65 fritura / 68 hervido*	*1 porción mediana*
Sobrebarriga de res			*62 fritura / 60 hervido*	*1 porción mediana*
Pechuga de pollo, sin piel y hueso		134	*78 cocido / 66 dorado / 84 frito*	*1 porción mediana*
Pierna de pollo, con piel y hueso		143	80 cocido / 70 dorado / 80 frito	*1 porción mediana*
Muslo de pollo, con piel y hueso		132	74 cocido / 60 dorado / 76 frito	*1 porción mediana*
Carne de cerdo		125	*70 asado/60 horneado/55 fritura/72 hervido*	*1 porción mediana*
Pescado (mojarra, bagre, tilapia, típicos, otros)		125-150	88 cocido /80 dorado /75 frito	*1 porción mediana*
Filete de pescado sin hueso		100	80 cocido /75 dorado /70 frito	*1 porción mediana*
Cereales				
Arroz - Pasta	DIARIO	60	*120*	*1 pocillo grande*
Raíces/tubérculos/Plátanos				
Papa Común cruda	DIARIO	125	*100 cocido / 90 dorado / 80 frito*	*1 unidad mediana*
Papa Criolla		100		*1 unidad grande*
Yuca		125		*1 astilla*
Plátano hartón verde		154		*1 trozo pequeño*
Plátano hartón maduro				*1 trozo mediano / 2 tajadas*
Arracacha		125		
Ñame		118		*1 trozo mediano*
LEGUMINOSAS				
Fríjol, lenteja, arveja, garbanzo	2 veces/semana	60	*135*	*1 pocillo grande*
Hortalizas y verduras				
Ensaladas	DIARIO	91-136	*80*	*1 porción grande*
Verduras cocidas			*80*	*1 porción grande*
Jugo de Fruta				
Fruta	DIARIO	70	*250*	*1 vaso grande*
Pulpa		70	*250*	*1 vaso grande*
Azúcares				
Azúcar	DIARIO	10 A 12	*10g (para frutas con baja acidez); 12g (para frutas ácidas)*	*1 cucharada colmada / 1 1/ 2 cucharada colmada*

Grasas				
Aceite vegetal		5 A 10	*5-10*	*1 cucharadita/ 1 cucharada*
REFRIGERIO				
GRUPO DE ALIMENTO			***PORCIÓN SERVIDA (gramos)***	***MEDIDA CASERA***
Derivado cereal				
Roscón, pan dulce, galleta de panadería, pan mantequilla, pan queso, mogolla negra, pan coco, pan leche, mojicón, pan pera, pan cuca, pan rollo		*60*	*60*	*1 unidad mediana*
EMPAREDADO Pan (baguette blando, integral o tipo árabe) Vegetales (Tomate milano en rodajas y lechuga en julianas) Queso tajado fresco (tipo mozzarella) Carne Fría (Jamón york de pollo)		*70* *135* *30* *25*	*70* *120* *30* *25*	*1 unidad*
Bebida fría			*200 ml*	*Envase de 200 ml*
Bebida Tipo Néctar jugo UHT, leche, leches saborizadas o avena UHT, yogur, kumis		200	*200 ml*	*Envase de 200 ml*

Nota No. 1. Los alimentos a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

Nota No. 2. Los alimentos deberán ser entregados calientes, servidos de manera individual con sus cubiertos servilletas, y deberán garantizar todas y cada una de las condiciones de higiene y salubridad, en todo caso no se admiten menajes desechables en cumplimiento del acuerdo municipal 01 de 2021.

Nota No. 3. El contratista deberá garantizar la oportuna entrega de los insumos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción.

Nota No. 4. El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Nota No. 5. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Para el presente contrato se requiere un equipo interdisciplinario con las siguientes características:

PERFIL	CANTIDAD	ESTUDIOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Nutricionista dietista con magister en seguridad alimentaria y/o similar	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Una experiencia de mínimo de tres (3) años en la ejecución de actividades relacionadas con valoración nutricional y elaboración de minuta	30%
Tecnólogo gastronomía	1	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del título, que cuente con curso de higiene y manipulación de alimentos vigente.	Experiencia especifica de mínimo dos (2) años en las actividades relacionadas con el objeto a contratar.	100%
Cocineros	4	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia general, que cuenten con el curso de manipulación de alimentos vigente y certificado médico de aptitud laboral y osteomuscular	Experiencia especifica en programas de alimentación con entidades públicas y/o privadas	100%

El proponente deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.

Como parte integral de los compromisos y las fichas técnicas, el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada.

En el evento en que la carta de intención para contratar el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual, no se encuentre firmada por cada perfil que hace parte de la oferta, se entenderá que el personal ofertado no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el municipio y propuestos por el oferente, en consecuencia, no será habilitado en el equipo de trabajo.

- Copia del documento de identidad
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda
- Copia de título de pregrado o técnico (según corresponda y de no requerirse postgrado)
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional a la fecha de cierre del presente proceso.
- Para acreditar la condición de profesional nutricionista dietista deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS.
- Par los cocineros se deberá de adjuntar la certificación del curso de manipulador de alimentos actualizado.
- Experiencia de cada uno de los perfiles solicitados por la entidad.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

La información y los documentos solicitados no serán susceptibles de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas.

CARTA DE COMPROMISO

Es necesario que el proponente cumpla y certifique por medio escrito, con lo establecido por el Ministerio de Salud y la demás normatividad vigente, el cual incluye dentro de sus controles, todas las medidas y las prácticas que se deben alcanzar para certificar los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, transporte y distribución de los alimentos garantizando una alta calidad microbiológica y organoléptica; De igual manera es necesario que el proponente *garantice y certifique por medio del Representante Legal el cumplimiento del Acuerdo 01 de 2021 por medio del cual se* ***"PROHIBEN LOS PLASTICOS DE UN SOLO USO EN LA CONTRATACION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE COTA"*** *por lo anterior deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido – icopor-).*

El proponente tiene el deber de suministrar productos frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA, la cual debe de ser certificada por el Representante Legal.

Características generales de las opciones alimenticias:

- Los jugos serán de fruta natural de primera calidad.
- El pollo debe prepararse en forma variada y sin piel, así mismo debe modificarse su preparación. Todas las ensaladas llevarán su aderezo
- Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia, La materia prima será de óptima calidad.
- El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servido.
- No se permiten preparaciones del día anterior.
- El suministro debe realizarse de forma balanceada y deberá presentar diferentes alternativas de menú por ración de alimentación (refrigerio, desayuno, almuerzo y cena).

PUNTO DE ESTABLECIMIENTO:

El proponente deberá allegar documento donde certifique un establecimiento propio y/o arrendado en el cual se van a preparar los alimentos, que cuente con registro sanitario habilitado por la entidad pertinente y que este se encuentre a una distancia no mayor a 11 kilómetros a la redonda a la estación de policía del municipio de Cota Km 1 VIA COTA, CHIA, lo anterior con el fin de prestar el servicio alimentario de manera oportuna y eficaz a la población beneficiaria, de acuerdo a las necesidades del Municipio, lo anterior debe ser (verificadas por vías de acceso determinadas en la aplicación Waze o Google Maps en su recorrido más corto hasta la estación de policía del municipio de Cota Km 1 VIA COTA, CHIA

CAPACIDAD LOGISTICA:

El proponente debe disponer de un (1) vehículo para la entrega de los alimentos objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato dentro del Municipio de Cota- Cundinamarca, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo a su nombre, modelo no mayor a cinco (5) años, allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo o mediante leasing o alquiler, fotocopia de la revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido, paz y salvo por concepto de comparendos multas y sanciones del vehículo.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Los bienes y servicios a adquirir por el Municipio de Cota, toma como referente procesos anteriores

que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA: El Análisis de la demanda del servicio adquiridos por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE CONTRATO	Entidad	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2022	1034-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASI COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO.	$450.000.000	6 (Meses)
2021	1042-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO	300.000.000	6 (meses)
2019	898 SA-018-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$120.000.000	5 (Meses)
2017	SA- 603	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	LULU EXPRES FACTORY SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	$170.000.000	

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Selección Abreviada, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2022	SA.MC-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIO VIEJO	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A TODO COSTO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO - BOLÍVAR - VIGENCIA 2022	152.464.640	FUNDACION ARBOL PRÓSPERO
2022	BCA-SAMC-08-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	META ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EL SERVICIO DE ALIMENTACION, RACIONES PREPARADAS MODALIDAD (DESAYUNOY ALMUERZO) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	442.300.000	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2022
2022	SA-SGSM-00-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA SUBESTACION DEL DISTRITO 6 DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".	$100.000.000	GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL SAS
2022	MMC-SAMC-PAE-002-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	BOLIVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTECRISTO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO, PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL FOCALIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA Y MINERO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO – BOLIVAR, VIGENCIA 2022	$254.494,942,87	CORPORACION DESARROLLAR
2022	RIO-SA-02-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	$101.090.700	ZORAIDA REMOLINA SUAREZ

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II.

En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el servicio logistico en la celebración de eventos culturales las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros: PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Consulta en http://sirem.supersociedades.gov.co, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

A partir del análisis de la oferta, a continuación, se presenta una muestra compuesta por 37 proveedores debidamente inscritos ante la Superintendencia de Sociedades, en actividades económicas directamente relacionadas con los objetos de la referencia de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias, emitidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2021 de las diferentes empresas obligadas a reportar información. La base de datos trabajada consolida la información financiera reportada por las empresas según el grupo de norma internacional al que pertenecen, esto es NIIF plenas (13,60%) y Pymes (86,40%) :

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	COBETURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gasto intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/ Activo Total)
Pymes-Indiv	800070655	MAQUITE SA	1,06332187	0,47609638	34,6051796	0,34177933	0,17905943
Pymes-Indiv	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A	0,79832643	0,55681439	5,41721159	0,16432642	0,0728271
Pymes-Indiv	800198454	AL PUNTO LIMITADA	1,45160361	0,73858887	33,589275	0,62240194	0,16270279
Pymes-Indiv	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	3,05566404	0,42443743	8,72083962	0,4789398	0,27565982
Pymes-Indiv	806014415	CREPES CARTAGENA SA	1,28648127	0,60823093	13,420524	0,42112342	0,16498313
Pymes-Indiv	811035961	HATOVIEJO SAS	3,52469751	0,07628427	5,92689145	0,04422883	0,04085487
Pymes-Indiv	830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	0,54733045	0,46442556	8,78312877	0,01110959	0,00595001
Pymes-Indiv	830103515	GRUPO CBC SAS	1,41076254	0,25301618	21,1842258	0,0542769	0,04054397
Pymes-Indiv	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	3,10659782	0,26483343	14,0798273	0,06418604	0,04718743
Pymes-Indiv	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	3,33986415	0,4812976	13,8566642	0,03816122	0,01979432
Pymes-Indiv	860528774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	3,18240929	0,15302889	4,73488746	0,00401159	0,0033977
Pymes-Indiv	890321755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	1,34949529	0,56972786	4,97244504	0,05992048	0,02578211
Plenas-Indiv	890900076	CINE COLOMBIA S.A.S.	1,58246527	0,55448721	1,20588044	0,0639004	0,02846845
Plenas-Indiv	890929877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	1,21921945	0,60336862	43,1647099	0,50106469	0,19873798
Pymes-Indiv	891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	1,44308014	0,50392543	0,97900875	0,01094563	0,00542985
Plenas-Indiv	891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	4,31793552	0,40282406	8,14029915	0,17585435	0,10501599
Pymes-Indiv	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	3,51416457	0,27183078	22,1553206	0,00173538	0,00126365
Pymes-Indiv	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	1,60258146	0,51067522	7,15156267	0,10437951	0,05107548
Pymes-Indiv	900231775	Fransara sas	1,64350595	0,4453086	0,16041647	0,09946256	0,05517103
Pymes-Indiv	900245880	COMPAÑIA LA SIRENA SAS	0,62162399	0,39086093	23,4540269	0,07055762	0,0429794
Pymes-Indiv	900276576	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	0,53317115	0,61992451	5,6059126	0,37053246	0,14083031
Pymes-Indiv	900282324	ALCACHOFAS DEL HUERTO SA	0,60647856	0,68092665	8,77872217	0,61036182	0,19475019
Pymes-Indiv	900308141	DIMEF SAS	2,94675709	0,41143627	14,2334683	0,59674633	0,35122325
Pymes-Indiv	900343005	ALIMENTOS RIE SAS	0,61325733	0,59375708	1,04253619	0,05129446	0,02083801
Pymes-Indiv	900383177	ATISCO SAS	1,67316212	0,44211371	40,6133701	0,28615047	0,15963943
Pymes-Indiv	900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZ	6,81080147	0,79732194	6,06948741	0,05427212	0,01099977
Pymes-Indiv	900407915	CONSOLIDANDO SUEÑOS SAS	0,74087965	0,71785938	3,00022211	0,30707928	0,08663954
Plenas-Indiv	900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	2,08076769	0,4198926	4,57192557	0,13785774	0,07997229
Pymes-Indiv	900432416	SOMOS MASA SAS	0,91183104	0,66765926	0,15916092	0,01304686	0,004336
Pymes-Indiv	900451723	soga de colombia	1,84788267	0,40455072	0,8804212	0,01725541	0,01027472
Pymes-Indiv	900478797	SUBVALLE SAS	1,87604106	0,43028893	5,22128394	0,38187945	0,21756095
Pymes-Indiv	900511756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,83769875	0,4578932	0,49189094	0,01733458	0,00939719
Pymes-Indiv	900561159	CIELO BASICO SAS	2,14536757	0,67437538	33,8094535	0,01973566	0,00642642
Pymes-Indiv	900735609	ALSERVIR SAS	0,96468519	0,52597712	18,2906526	0,32415956	0,15365905
Pymes-Indiv	900906554	CANTINA LA 15 SAS	0,69400194	0,900815	0,70711935	0,03243572	0,00321714
Pymes-Indiv	900957634	NOA FOOD S.A.S	1,50082377	0,31944497	3,12078309	0,14034206	0,09551049
Pymes-Indiv	901165895	DNP SERVICIOS SAS	1,29110605	0,75009703	2,69917297	0,34865952	0,08713105

La muestra seleccionada está compuesta por entidades que han reportado su información financiera a la Superintendencia de Sociedades e incluye, como se mencionó anteriormente, actividades relacionadas con el objeto a contratar en el proceso referenciado. Esta selección de actividades se realiza conforme a los códigos CIIU que se detallan a continuación:

COD CIIU	DESCRIPCIÓN
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.
5613	Expendio de comidas preparadas en cafetería.
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5621	Catering para eventos.
5629	Actividades de otros servicios de comidas.

Dado lo anterior, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el Gobierno Nacional para la reactivación económica, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >= 1.84
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <= 0.50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI >= 11.48
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >=0.19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >=0.09

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador. De igual forma, si el indicador de liquidez presenta resultado INDETERMINADO como consecuencia de presentar pasivos en cero, la evaluación de este será que el proponente CUMPLE con el indicador. Por el contrario, si el resultado de los indicadores de nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo es INDETERMINADO, la evaluación para cualquiera de estos que presente dicho resultado será NO CUMPLE.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas transitorias Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y Decreto 1041 de 2022. La información financiera debe estar actualizada y en firme al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2022. El RUP a verificar deberá ser expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento FORMATO MEJOR AÑO FISCAL adjunto a la propuesta, cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá

anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda proceder a evaluar su oferta.

La entidad verificará los siguientes indicadores así:

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera.
RL= AC/PC ≥ 1,84
Donde:
RL= Índice de Liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual a 1,84 CUMPLE
Si RL es menor a 1,84 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT/AT ≤ 50%

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 50% NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 50% CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula:

NE=sumatoria (PT1*%P1+PT2*%P2+…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1+AT2*%P2+…+ATn*%Pn)

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

RCI = UO/GI ≥ 11.48

Donde
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:
Si RCI es mayor o igual 11.48 CUMPLE
Si RCI es menor a 11.48 NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula,

RCI=sumatoria(UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/sumatoria(GI1*%P1+GI2*%P2+…+GIn*%Pn)

Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
Gin = Gasto de intereses del miembro n
%P1= Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn= Porcentaje de participación del miembro n

d) Rentabilidad Del Patrimonio.

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

RP = UO/ P >= 0,19

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Si RP es mayor o igual a 0,19 CUMPLE
Si RP es menor a 0,19 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+…+UOn*%Pn) / (PT1*%P1+PT2*%P2+...+PTn*%Pn)

Dónde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n %
P1 = Porcentaje de participación del miembro 1 %

Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

e) Rentabilidad Del Activo

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA = UO/AT >= 0.09

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
Si RA es mayor o igual a 0.09 CUMPLE
Si RA es menor a 0.09 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA = (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn) / (AT1*%P1+AT2*%P2+...+ATn*%Pn)

Donde:
RA = Rentabilidad del activo
U01 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
ATI= Activo Total del miembro 1

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

Para establecer el presente proceso se realizó en análisis de las necesidades y costos de la siguiente manera: El Municipio de Cota procedió a solicitar cotizaciones conforme a la estructuración técnica con el fin de establecer el valor del contrato a partir de la comparación de precios de mercado. Como resultado de la consulta se recibieron tres cotizaciones, de las cuales se presenta la siguiente información:

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3
Persona Natural o Jurídica: Restaurante La Monchis – Stephania Leon No responsable de Impoconsumo **Valor $64.800,*00***	Persona Natural o Jurídica: Restaurante La Playita – Diana Marcela Monroy Gómez Nit. 1.070.919.664 No declarante de Impoconsumo **Valor $ 67.900,00**	Persona Natural o Jurídica: Restaurante y Hamburguesería La Res – Francisco Javier Ortiz NIT: 80.449.274-0 No declarante de Impuesto al Consumo **Valor $ 66.100,00**

El análisis de mercado realizado a partir de las cotizaciones recibidas se presenta por item a continuación:

ANALISIS DE PRECIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN FUERZA PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LA MONCHIS RESTAURANTE	RESTAURANTE LA PLAYITA	RESTAURANTE Y HAMBURGUESERIA LA RES	PROMEDIO
1	Desayuno	1	15.300,00	15.900,00	15.700,00	**15.633,00**
2	Almuerzo	1	18.000,00	18.500,00	18.100,00	**18.200,00**
3	Cena	1	18.000,00	18.500,00	18.100,00	**18.200,00**
4	Refrigerio	1	13.500,00	15.000,00	14.200,00	**14.233,00**
			64.800,00	**67.900,00**	**66.100,00**	**66.266,00**

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen el impuesto al consumo, todos los costos por concepto de Impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos y gastos directos e indirectos que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante. El valor promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS M/LEGAL ($66.266,00),** suma que se establece como Precio de referencia a partir del cual se realizará la evaluación económica de los futuros proponentes, con el fin de optimizar los recursos destinados al proceso de contratación.

El valor del presupuesto oficial es la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** incluidos IMPOCONSUMO, además de todos los impuestos, tasas y contribuciones y así como todos los costos directos e Indirectos a que haya lugar, a monto agotable, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal: **2023000834 DEL31-03-2023**

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
GI0545010070320232521400530015 2.3.2.02.01.003	1.2.3.2.06	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinarias y equipos) Fuente: Contribución sobre contratos de obra publica	$ 350.000.000
		TOTAL	$ 350.000.000

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda

fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cámara de comercio de Bogotá www.ccb.org.co/
SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES
http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion
Registro Único Empresarial y Social -RUES- www.rues.org.co

Estructuró **LUZ STELLA GARCIA MURCIA** Profesional Financiero Contratista SGG	FIRMA:
Proyectó JAVIER OSWALDO AYA PEREZ Contratista SGG	FIRMA:
Reviso: **Velandia &franco Abogados S.A.S** Abogada Asesora Contratista Secretaría General y de Gobierno	FIRMA:
Aprobó **EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA: